

09.03.00/1-00783

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE MUJER Y FAMILIA

ALGUNOS COMENTARIOS
AL CODIGO DE TRA-
BAJO N° 5



DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE
UNA MUJER O UN HOMBRE
ADQUIERE DERECHOS Y DEBERES IGUALES
POR LA SOLA CONDICION
DE SER HUMANO.



IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL
LA URUCA - SAN JOSE, COSTA RICA. APOD 5024